COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT –005 DE 2022

OBJETO: *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo."*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Mediante Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011 se crea el Grupo de Administración de Recursos Físicos, que tiene como funciones: 1. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, cafetería, copiado, vigilancia, almacén, telefonía, radiocomunicaciones y los demás servicios generales que demande el ministerio para su funcionamiento. 12. Preparar los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia de las licitaciones y contratación directa, en coordinación con el Grupo de Gestión contractual, que conforme con la ley deban realizarse para la adquisición de los bienes y servicios registrados en el plan de compras de funcionamiento del Ministerio.

Mediante Resolución 044 del 14 de enero de 2013 se aclara el nombre del Grupo de Administración de Recursos quedando denominado Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional , obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios a través de los Instrumentos de Agregación de Demanda, sin embargo, se verificó que el suministro de equipos y elementos de tecnología de audio y video, como los requeridos por la Entidad, no se encuentran incluidos dentro de ningún acuerdo marco vigente.

Ahora bien, respecto a las circunstancias que motivan el objeto de la presente contratación, se tiene que para la entidad es necesaria la adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso en conferencias y locuciones en auditorio, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión, lo anterior, atendiendo que los micrófonos que se vienen utilizando en el auditorio del despacho del Ministro del Trabajo y en los despachos de los Viceministros (Viceministro de Empleo y Pensiones, y Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección) en Nivel Central, tienen alrededor de diez

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

(10) años de uso, presentándose un deterioro en los mismo, ocasionando fallas que atienden al uso y paso del tiempo.

Es de resaltar que estos elementos son de constante uso en estos auditorios, donde se desarrollan constantemente reuniones de alto nivel, ya sean con presencia de participantes o de manera virtual (Teams, Meet, Zoom, etc.) que trascienden en las decisiones al interior de esta cartera ministerial, por lo que se requiere que las comunicaciones se realicen con una óptima calidad de sonido, facilitando la comunicación de los intervinientes.

Además, se requiere, que el área de Recursos Físicos Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera tenga a su disposición la reserva de uno de estos elementos, a fin de poder atender los requerimientos de necesidades sobre los mismos.

Es de señalar, que con ocasión a la emergencia sanitaria derivada por la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado la necesidad en el uso de las nuevas tecnologías, lo que ha generado un aumento en la utilización de dispositivos tecnológicos de calidad, que contribuyan a una mejor comunicación a través de los distintos medios, derivando así la necesidad de remplazar los micrófonos existentes, que debido a la antigüedad que tienen y al uso del que han sido objeto, presentan un desgaste significativo, lo que origina fallas técnicas y dificultan una óptima calidad de sonido.

2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

Micrófono vocal inalámbrico de gama media o alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

Especificaciones Técnicas	
Descripción	Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos transmisores de mano.
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 20 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Especificaciones Técnicas	
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 a 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides
Garantía	Mínima de dos (2) años

Cantidad: Cinco (5) sistemas de micrófonos inalámbricos. Cada sistema debe contener un receptor y dos transmisores de mano.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento obligatorio de las Características y Especificaciones Técnicas mínimas, mediante el diligenciamiento y aceptación del **ANEXO** (**ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR**).

En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.

2.2 LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central del Ministerio del Trabajo en la Carrera 14 # 99 -33 piso 6° Edifico Torre Rem de la ciudad de Bogotá D.C

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el sistema de clasificación en mención así:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161520	**52000000** Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	**52160000** Electrónica de Consumo	**52161500** Equipos Audiovisuales	**52161520** Micrófonos

Nota: El proponente debe estar identificado en el código de clasificación anteriormente especificado.

Nota: Esta clasificación constituye un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, de conformidad con la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, no constituye requisito técnico habilitante y por ende no será objeto de verificación por el Comité Evaluador.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció en la suma de hasta **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985),** el valor incluye el IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato recursos con cargo a al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45922 de fecha 24 de febrero de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

El valor del presupuesto fue determinado por el estudio de mercado (Análisis del Sector Económico del Mercado) realizado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se detalla en el literal b) del numeral 4 "Justificación del valor del Contrato" de los Estudios y Documentos Previos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Nota: El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena del rechazo de la oferta, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4. FORMA DE PAGO.

El MINISTERIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago al día de los aportes parafiscales y comprobante o certificado de ingreso al almacén.

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **45922 de fecha 24 de febrero de 2022, por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección puede ser consultado en la plataforma electrónica del SECOP II.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

7. CONVOCATORIA MIPYMES

De conformidad con lo contemplado en el artículo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. mediante el cual modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la Ley 2069 de 2020, así mismos el Decreto 1060 de 2021 artículo 2. Mediante el cual modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 por lo tanto, el MINISTERIO invita a todas las Mipymes a participar en el proceso de selección IPMC- MT-005 DE 2022, para lo cual deben presentar su solicitud entre el momento de publicar la presente convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección establecida en la presente convocatoria.

La solicitud deberá remitirse mediante mensaje público en el Secop II y deberá contener la manifestación de cumplir con su condición de Mipyme de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). La presente convocatoria se cerrará a Mipymes, en caso que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir las siguientes:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5. Presentar al Ministerio del Trabajo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, las garantías que amparan cada uno de los riesgos de la contratación, en caso de que sean solicitadas.
6. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
7. Cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Colombia.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual y toda aquella que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la Ley, estudios previos y la oferta presentada, los cuales harán parte integral de este contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.

7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.

8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún

9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.

10. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.

11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).

9. COMUNICACIONES.

El presente proceso de selección se adelantará **únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II**, por lo tanto es indispensable que los interesados acaten las fechas y horas establecidas y publicadas en el cronograma del SECOP II.

Las solicitudes, ofertas, y en general todos los documentos y peticiones relacionados con este proceso deben ser radicados ÚNICAMENTE a través del SECOP II.

Ninguna aclaración verbal por parte del personal del MINISTERIO DEL TRABAJO podrá afectar el alcance y condiciones de esta invitación y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así mismo, la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1060 de 2021, la presente contratación se efectuará a través de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía en razón de la cuantía de la contratación.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

11. CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar es contrato de compra, que se rige por las normas de contratación de la Administración Pública y por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes**.**

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En este proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan las disposiciones legales y condiciones previstas en esta Invitación Pública.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.

14. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo señalado por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que conforman los estudios previos y la invitación se publican y pueden ser consultados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

También podrán consultarse físicamente en **el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en el 6 piso del edificio Torre REM, Carrera 14 No. 99 - 33 de Bogotá D.C.**

15. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Esta se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos y de la invitación pública a través de la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en los términos y fechas señalados en el Cronograma de la presente Invitación Pública.

16. OBSERVACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los interesados podrán formular las observaciones o sugerencias a partir de la apertura de la Invitación Pública (es decir, a partir de la publicación en la página web de los estudios y de la invitación) y hasta el día señalado en el cronograma de la invitación.

Estas deberán formularse únicamente a través de la herramienta electrónica del SECOP II, en los plazos fijados en el cronograma.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas, en la página web del SECOP II, en el término señalado en el cronograma.

17. MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS.

El MINISTERIO DEL TRABAJO, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante **ADENDAS,** que serán publicadas en la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii las cuales formarán parte integral del mismo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

18. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO.

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto para esta Invitación Pública a través del SECOP II.

19. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El Cierre del proceso se llevará de forma automática de acuerdo a las fechas y tiempos programados en la plataforma electrónica SECOP II.

Una vez se dé el cierre del proceso se procederá mediante la plataforma del SECOP II, de manera automática, al desencriptado y apertura del sobre que contiene el original de la propuesta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que el MINISTERIO DEL TRABAJO considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, o que se hayan radicado en lugar diferente al aquí indicado, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas.

20. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley

1150 de 2007, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el MINISTERIO DEL TRABAJO a través de las personas designadas, verificarán la oferta económica de las propuestas.

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la oferta y del proponente, cuyo precio haya sido el más bajo, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Si realizada la verificación de requisitos habilitantes al oferente que presentó el precio más bajo, se determina que éste no cumple los requisitos habilitantes,

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

el MINISTERIO podrá requerirlo y le dará un término para subsanar; si como consecuencia de esta subsanación, el proponente con el precio más bajo no resultare habilitado, el Ministerio podrá aceptar la oferta del proponente que haya presentado la oferta económica con el segundo precio más bajo y así sucesivamente, hasta que una oferta cumpla los requisitos habilitantes y la oferta económica esté en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

21. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA.

El Ministerio, una vez vencido el plazo de verificación y evaluación de ofertas, conforme lo señalado en el cronograma del proceso en esta invitación, publicará por el término de un (1) día hábil el informe para que los oferentes lo conozcan y puedan controvertirlo y/o formular observaciones o aclaraciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

22. SUBSANABILIDAD.

Dentro de los términos de evaluación de ofertas y de publicación del informe de evaluación de la oferta, el MINISTERIO DEL TRABAJO podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de los mismos no represente una reformulación de la oferta. Igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual podrá solicitar a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

23. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La aceptación de la oferta del presente proceso de selección se realizará teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma de esta Invitación Pública, **mediante comunicación de**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Aceptación de la Oferta, conforme lo preceptuado por los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación de aceptación de la oferta se publicará a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de la oferta al proponente seleccionado, y a los demás proponentes.

La aceptación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, y sea habilitada jurídica y técnicamente.

24. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

En caso de presentarse empate a menor precio, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

25. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de no lograrse la adjudicación, el MINISTERIO DEL TRABAJO declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

26. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente a la oferta económica de menor precio conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Una vez determinado lo anterior se realizará la verificación así:

ACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA	CUMPLE – NO CUMPLE

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

26.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

a. Carta de presentación de la Oferta.

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el **ANEXO No. 1** de la presente Invitación Pública.

b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

c. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El proponente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la entidad el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

d. Autorización para comprometer a la sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

e. Certificación de pago de aportes a seguridad social.
El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003**. Diligenciar ANEXO No. 3.**

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. El MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

h. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

De conformidad al artículo 94 del Decreto 019 de 2012, el Ministerio del Trabajo consultará en línea los Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la ESAL, el cual no debe estar reportado en dicho registro de base de datos de la Policía Nacional.

i. Constitución de Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada. Diligenciar ANEXO No. 2.**

j. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la propuesta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. **Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

2. **Designación del representante:** Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

3. **Indicación de los términos y extensión de la participación** en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

4. **Indicar la participación porcentual** de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

5. En todo caso, **la vigencia de la forma de asociación escogida**, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

6. Se **deben anexar los documentos de constitución y representación legal** de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral**.**

k. Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas (cuando ostente esta naturaleza) que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2. El MINISTERIO DEL TRABAJO **no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, **para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / ANEXO No. 2)**.

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

c) Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

d) En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice previamente, en los casos que legalmente esté permitido.

5. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo.

6. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.

26.2 OTROS DOCUMENTOS

Solamente el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso de selección deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de evaluación:

1. Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de MINISTERIO DEL TRABAJO, en caso de ser adjudicatario del mismo.

2. Formato de liquidación y pago del Ministerio del Trabajo: Información requerida para efectos de liquidación y pago a contratistas en general, el cual deberá diligenciar el contratista**. Diligenciar ANEXO No. 6.**

3. Formato Ética Pública y Privada. Diligenciar ANEXO No. 7.

4. Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN**.**

5. Hoja de vida de la función pública. (Según sea el caso persona jurídica o persona natural).

26.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES

26.3.1Experiencia

Los requisitos técnicos habilitantes que se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE O NO CUMPLE) son aquellos necesarios para determinar que el proponente cuente con la experiencia e idoneidad técnica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este, así como las condiciones que permitan acreditar el factor de calidad que requieran el tipo de servicio que se contrata, por tanto, el proponente deberá acreditar:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Para acreditar la experiencia, el Proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar máximo (4) certificaciones de experiencia relacionada con la venta de los equipos objeto de la presente contratación, correspondientes a igual número de contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) y años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de las certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación. Debe diligenciar el **ANEXO 9.**

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución, igualmente que el contrato se encuentra ejecutado.
e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
g. Fecha, firma y cargo de la persona que expide la certificación. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el proponente deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal donde se indica el porcentaje de participación. Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

No obstante, lo anterior, la Entidad Estatal podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Sí la certificación incluye varios contratos, se debe indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas modificaciones y otro si, se entenderá como un solo contrato certificado.

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones temporales. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita esta experiencia, se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Certificado de distribución y/o distribuidor autorizado: El oferente debe acreditarse como fabricante o distribuidor autorizado del fabricante.

26.3.2 El proponente deberá cumplir con los requisitos técnicos. Por lo cual deberá adjuntar diligenciado el **ANEXO 5 ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR.**

26.3.3 Certificado de distribución y/o distribuidor autorizado

Para el efecto se deberá anexar la certificación de distribuidor vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en alguna de sus sedes en América. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de ese mayorista, expedida por la casa matriz del fabricante o indicar el sitio web donde se pueda verificar esta condición.

27. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la oferta económica **únicamente a través del SECOP II**, sin embargo deberá diligenciar el **ANEXO No. 4 "DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**" el cual será referente de los precios durante la ejecución del contrato, que se adjunta a la presente invitación.

- **a.** El valor total de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto total del presente proceso, so pena del Rechazo de la misma.
- **b.** En el valor de la propuesta debe ser global, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

c. Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y la prestación del servicio causa dicho impuesto, se le considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

d. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

e. El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

f. Al momento de diligenciar el anexo No. 4 (propuesta económica) los proponentes no podrán superar los valores unitarios oficiales allí señalados, así como tampoco podrán superar el valor total oficial establecido en el formato.

28. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma electrónica del SECOP II, en las fechas y tiempos previstos en el cronograma del presente proceso.

No se recibirán propuestas enviadas por otro medio ni entregadas en sitio diferente o con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), **estar foliadas en su totalidad en orden consecutivo ascendente sin incluir hojas en blanco incluyendo todos los documentos técnicos y jurídicos habilitantes, la oferta económica y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública.**

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación a las causales de rechazo establecidas en esta invitación.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, el MINISTERIO DEL TRABAJO no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

29. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de la misma por este término.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna al MINISTERIO DEL TRABAJO a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

30. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

4. No acreditar o no cumplir las calidades técnicas, jurídicas habilitantes y económicas del proponente y de la propuesta, previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
5. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente el área respectiva y/o los Evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
6. Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o los valores no sean expresados en pesos colombianos.
7. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.
8. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.
9. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de una misma persona, o la participación del proponente en más de una propuesta, de este proceso de selección. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
10. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socios se presenten como personas naturales. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
11. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenados por delitos contra la administración pública con pena privativa de la libertad, o que afecten el patrimonio del estado; o por pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, o soborno transnacional, por lavado de activos.
12. El oferente que aparezca reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme al numeral 4, artículo 182 de la Ley 1801 del

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

13. Cuando el proponente no presente el diligenciamiento del total de los productos en el anexo Detalle de la propuesta económica.

14. Cuando no coincida el valor indicado como propuesta en la plataforma SECOP II con el del total incluido IVA y demás gastos del anexo No. Propuesta económica.

15. Las demás señaladas en la presente Invitación Pública.

31. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La información correspondiente a este aspecto se puede visualizar en el **ANEXO 8**

32. GARANTÍA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

33. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

34. INDEMNIDAD

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación (si a ello hubiere lugar) de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al MINISTERIO por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

35. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo señalado en el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas presentadas para participar en el presente proceso se llevara a cabo de la siguiente manera:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, quien podrá apoyarse en su grupo de trabajo.

ASPECTOS JURÍDICOS: La Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, quien podrá apoyarse en su grupo de trabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co